

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 104

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00122	PERTENENCIA	JAIRO SUAREZ LANDINEZ	NICOLASA LANDINEZ RODRIGUEZ Y OTRO	UNO	ADMITE DEMANDA	21/09/2022
2022-00151	ORDINARIO LABORAL	LIZETH ANDREA ARIAS CACERES	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS.	UNO	RECHAZA Y REMITE POR COMPETENCIA	21/09/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 22 de septiembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO